

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ANGELA MAROTO VALDIVIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones complementarias; pleito al que le ha correspondido el número 1/364/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 22 de noviembre de 1989.

Madrid, 23 de noviembre de 1989.-El Secretario.-19.573-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.766.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, por silencio administrativo, sobre petición y abono de revisión de precios de la obra «Ampliación y reforma de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en Lérida».-388-E.

48.796.-CONSTRUCCIONES PADROS, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 23-10-1989, por la que se denegó la revisión de precios de las obras de «Reforma y restauración del edificio de Comunicaciones de Santander».-390-E.

48.829.-Don JOSE LUIS MOLINA CORREA y don MANUEL SANTOS SEGADÉ contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6-9-1988, sobre sanción.-389-E.

48.839.-NITRATOS DE CASTILLA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 9-10-1989, sobre sanción.-387-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.777.-Doña JUANA SIERRA RICO contra la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 28-6-1989, sobre servidumbre de paso a la Compañía Telefónica.-710-E.

48.792.-TRANSCATALANA DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17-7-1989, sobre declaración de incompetencia (resolución de contrato).-711-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.808.-SERVICIO ANDALUZ DE LA SALUD (SAS) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución del mismo Organismo, denegatoria de la petición de condonación del recargo de mora de liquidaciones de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social correspondientes a cuotas complementarias de los años de 1986 y 1987 de la Administración de Ambulatorios de Córdoba, por importe de 426.417 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1990.-El Secretario.-713-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.462.-Don JOSE MANUEL GARCIA GERSOL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Especialista.-204-E.

59.713.-Don FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación del pase a la situación de retirado.-205-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.788.-COMPAÑIA DE JESUS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre renovación de concierto educativo del Centro «Virgen de Guadalupe».-235-E.

59.789.-ASOCIACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES CICLISTAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre inscripción en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes.-233-E.

59.781.-Don FLORENCIO SALGADO ZORITA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de empleo de Capitán.-237-E.

59.791.-Don JULIAN LOBO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Brigada.-236-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.798.-Don JOSE LOZANO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-238-E.

59.799.-Doña MARIA TERESA BIZCARRONDO LAREDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 6 de febrero de 1989.-239-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado los recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.740.-Don MARIANO PIELAGOS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-9-89, sobre abono de retribuciones complementarias.-257-E.
- 59.750.-Don AGUSTIN ALVAREZ VEGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), sobre actualización de trienios.-258-E.
- 59.760.-Don ANGEL GUILLEN MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia de 4-10-89, sobre valoración de trienios.-259-E.
- 58.798.-Don LUIS ENRIQUEZ GARICA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a General de Brigada honorífico.-256-E.
- 59.811.-Don RAMON GABRIEL HERNANDEZ MOLINA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación del título de especialista.-255-E.
- 59.818.-Don JOSE LUIS MATRES SECO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la continuación del servicio activo hasta la edad de retiro.-253-E.
- 59.819.-Don LUIS JULIAN ALVAREZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-254-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.742.-Don LISARDO ISIDORO GALLARDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-260-E.
- 59.783.-Doña ELVIRA ARAGONESE PALOMARES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento de haberes.-262-E.
- 59.785.-Don ALFONSO CERECEDA CATALINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión de puestos de trabajo.-264-E.
- 59.792.-Don JOAQUIN MARTIN MANRIQUE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de trienios.-261-E.
- 59.793.-Don JOSE IGNACIO CID FORTEA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre anulación de la Orden 516-11412-88 de fecha 24-6-88.-263-E.
- 59.795.-Don MANUEL MAS MORILLAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de Médico especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología.-265-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.770.-Don VICENTE NAVARRO ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-10-89 sobre ascenso al empleo de Comandante.-269-E.
- 59.780.-Doña MARIA MARINA ARIAS GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre revisión de pensión mínima de viudedad.-268-E.
- 59.790.-Don ELOY DE FRANCISCO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-11-89 sobre ascenso al empleo de Brigada.-267-E.
- 59.800.-Don JOSE PUGA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-10-89 sobre ascenso al empleo de Comandante Auxiliar de Ingenieros.-266-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.848.-Don CARLOS CONCEPCION BUENDIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión por inutilidad física.-520-E.
- 59.849.-Don ANTONIO GARCIA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán del Cuerpo de Oficinas Militares.-519-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 59.880.-Don JUAN RAMON SANCHEZ ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Pediatría.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de diciembre de 1989.-El Secretario.-719-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado los recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.777.-Don JESUS JIMENEZ-CASQUET SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-457-E.
- 59.787.-Doña MARIA DEL CARMEN DOMENECH CIENFUEGOS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso.-458-E.
- 59.796.-Don NICOLAS RICO VILLORIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión de título de Médico especialista.-462-E.
- 59.797.-Don FERNANDO BAÑOS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Especialista.-453-E.
- 59.806.-Don JOSE BENEYTO MIRO y nueve recurrentes más contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre denegación de derechos dimanantes de la Ley 37/1984 y Real Decreto 1033/1985.-461-E.
- 59.807.-Don ANTONIO PRAT COTS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre derechos dimanantes de la Ley 37/1984.-459-E.
- 59.817.-Doña ESPERANZA BELLVER MONTERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de especialista.-456-E.
- 59.826.-Don JUAN BERJA DE QUIROGA PAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre el pase a la situación de retirado.-452-E.
- 59.827.-Don MARCOS RIVERO FLOR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho a continuar en el servicio activo hasta la edad de retiro.-454-E.
- 59.836.-Don FRANCISCO FERNANDEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Oftalmología.-460-E.
- 59.837.-Don ABDULAH KABARITI GHOUNARIDES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Especialista.-455-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de diciembre de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.831.-Don JUAN OLLER NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de antigüedad y percepción de haberes.-646-E.
- 59.841.-Don JESUS GUTIERREZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuidad en el servicio activo hasta la edad de retiro.-463-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.812.-Doña NANCY FE VILLAR MASEDA, MARIA TERESA FERRANDO LUCAS, MARIA ISABEL MEDRANDA DE LAZARO y LUZ TABOADA CASTRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre otorgamiento del título de Médico especialista.-726-E.

59.815.-Don EMILIO PERUCHA HERRANZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre nombramiento definitivo de funcionarios de la Administración Local.-729-E.

59.825.-Don PEDRO IZQUIERDO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de pensión extraordinaria.-730-E.

59.833.-Doña ROSARIO SANCHEZ HUESO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre penalización de las contestaciones erróneas del segundo ejercicio en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.-731-E.

59.842.-Doña JOSEFA VAZQUEZ CERVANTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del fallecimiento del G. C. Andrés Ruiz, como acto de servicio.-727-E.

59.843.-Don LUIS ABATI MOREY contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Generales Administrativos de la Administración del Estado y General de la Seguridad Social.-728-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de enero de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 406 de 1987, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 12.455.699 pesetas, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra herencia yacente o herederos desconocidos e inciertos de don Pascual Iñiguez Montoya y doña Josefa Valcárcel Martínez, vecina de Albacete, calle Costa Rica, número 3, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de abril próximo, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 25 de mayo próximo, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 25 de junio próximo, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo en la primera subasta el de tasación, fijado de común acuerdo por las partes, que se indica al final de la descripción de cada finca: en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1. Solar edificable en calle Hermanos Quintero, de Albacete, con fachada de 15 metros 30 centímetros, a la citada calle, y con una superficie total aproximada de 390 metros cuadrados. Linda: Por el frente, dicha calle, en la que no tiene número de orden; derecha entrando, casa de don Antonio y don José María Pérez López y de don José Mateos Abellán; izquierda, propiedad de la casa número 58 de la calle Marzo, de don Juan de Dios Soria Molina, y espalda, la casa número 60 de la citada calle de Marzo. Inscrita al tomo 491, folio 91, finca 28.637, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Albacete. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Lote número 2. Nave cubierta en única planta, sita en Albacete, calle Hermanos Quintero, correspondiéndole el número 1. Comprende una extensión superficial de 314 metros 46 decímetros cuadrados. Dicha nave está dividida en tres departamentos: Uno, que es la entrada por la calle de su situación, donde tiene una línea de fachada de 6 metros, que tiene una superficie de 58 metros 80 decímetros cuadrados; otra a continuación y al fondo, de 160 metros 40 decímetros cuadrados, y otra a la derecha y al centro de las otras dos, de 85 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 873, libro 57, sección segunda, folio 127, finca 3.602, inscripción primera. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Albacete, 11 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Julián Abad Crespo.-La Secretaria.-467-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Polo y García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 531/1988, a instancias del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quesada Pérez, contra don Antonio Llopis Sierra, doña Rosario Martí Gil y doña Amparo Sierra Adsuar, en reclamación de 4.986.238 pesetas, importe del principal reclamado, y por otras 1.800.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate por primera vez y término de veinte días el día 11 de mayo de 1990, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad; en su caso se celebrará segunda subasta el día 11 de junio de 1990, y para la tercera subasta, el día 11 de julio de 1990, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitaren a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Planta baja en la casa número 31 de la calle Juan Díez Martínez, de Elche, con una superficie de 96 metros cuadrados. Finca número 15.926. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de una parcela de terreno en el término de Crevillente, en el partido del Boch, de 37 áreas 58 centiáreas, finca 23.890. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Casa habitación sita en Elche, con frente a la calle de José Bernad Amorós, número 88. Mide 87 metros cuadrados en planta baja y piso. Finca 13.906. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Piso segundo sito en la calle Antonio Pascual Quiles, números 3 y 5, de Elche. Mide 90 metros cuadrados. Finca 24.216. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Susana Polo y García.-El Secretario.-1.094-C.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 433/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por don Felipe Antequera Hernández y doña Manuela Mayor López, vecinos de Almería, Montalbán, 17, bajo, que responden de un préstamo hipotecario del que se aducían 4.794.821 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 2.307.926 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 6 de marzo de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 6 de abril de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de mayo de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de terreno situado en el paraje Balsa de los Pastores, al norte de la Cañada de San Urbano, término de Almería, de 9 áreas 60 centiáreas, lindante: Norte, doña María César Antas; sur, don Juan César Antas; oeste, don Antonio César Antas, y este, camino de la Balsa de los Pastores. Dentro del perímetro de la finca descrita se encuentra construida una casa de planta baja de 100 metros cuadrados construidos y útil de 90 metros cuadrados; consta de cocina, cuatro dormitorios, comedor, aseo y despensa; todo ello linda con la parcela descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.064, libro 418, folio 148, finca número 4.034-N, inscripción cuarta.

2. Local en planta baja en calle Montalbán, número 17, en el paraje de Torre Cárdenas, de esta ciudad, con una superficie construida de 70 metros cuadrados, que ocupa el siguiente: Solar procedente de la hacienda denominada «Los Callejones de Huércal de Almería», término de esta ciudad, de 60 metros cuadrados, producto de 7 metros de frente por 10 de fondo; lindante: Derecha entrando e izquierda, hoy a la derecha, don Constantino Díaz Petez, y a la izquierda, don Felipe Antequera Hernández; fondo, solar de don José Antequera Rodríguez, dando su frente a fachada al sur, a una calle en proyecto llamada Montalbán. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al tomo 1.094, libro 442, folio 58, finca 24.894, inscripción primera; pericialmente tasada la primera finca en 9.225.000 pesetas, y la segunda, en 3.375.000 pesetas.

Almería, 18 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—923-A.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 572/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Rural de Almería, S.C.A.C.L.», representada por don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Gabriel Jesús Maldonado Rodríguez y doña María Socorro Guerrero Rodríguez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.000.000 de pesetas de principal, intereses de 565.381 pesetas y un crédito supletorio de 1.200.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 30 de mayo de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 30 de junio de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de julio de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, solar en Balerna, término del Ejido, de cabida 256 metros cuadrados; que linda: Norte, Antonio Peramo; sur, calle Miramar; este, resto de finca matriz, y oeste, calle sin nombre, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.282, libro 516, folio 78, finca 41.490, inscripción primera, pericialmente tasada a efectos de subasta en 2.590.000 pesetas.

2. Urbana, mitad proindivisa de una casa situada en las playas de Balerna, término del Ejido, de una planta y media de alto, que tiene de fachada 10 metros por 12 de fondo, o sea, 120 metros cuadrados. Orientada al oeste, donde tiene su fachada a la zona Marítima. Linda: Derecha entrando o sur, La Torre; espalda a este e izquierda o norte, plaza de La Torre, pericialmente tasada a efectos de subasta en 4.410.000 pesetas.

Almería, 12 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—472-3.

Don Nicolás Poveda Peñas Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 495/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Almería, representada por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Ortiz Ferrer y doña María Dolores Amo Cano, y que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.591.424 pesetas de principal, intereses vencidos anual y comisión y un crédito supletorio de 1.036.570 pesetas, en cuyo procedi-

miento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, siendo las fincas hipotecadas las que se relacionan seguidamente, las cuales responden de las cantidades por que se han hipotecado.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose para el acto de la primera el día 29 de marzo de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera se ha señalado una segunda, que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1990, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 31 de mayo de 1990, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Vivienda dúplex de protección oficial sita en el paraje denominado rambla de Amatisteros, término municipal de Almería, con superficie su solar de 114 metros cuadrados. Composición: 1. En la planta baja, porche, comedor, cocina, aseo, distribuidor, patio y garaje; 2. En planta alta, distribuidor, cuarto de estar, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta; tiene una superficie construida de 107 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados en ambas plantas, y el almacén o garaje tiene una superficie construida de 19 metros 40 decímetros cuadrados y una útil de 17 metros 10 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio y ensanches. Lindante: Norte, calle proyecto denominada E, hoy Artesano, número 3; sur y oeste, con los solares o parcelas números 15 y 2, hoy viviendas, respectivamente, y al este, con resto de finca matriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1 al folio 135 del tomo 1.483, libro 779, finca número 54.563, inscripción tercera. Siendo el valor de los bienes objeto de subasta el de 5.441.990 pesetas.

Almería, 22 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—924-A.

ALZIRA

Edicto

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo número 232/1984, a instancias del Banco Hispano Americano, contra don José Botella Vendrell y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por segunda vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, una vez reducido el 25 por 100 de su avalúo, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de abril de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Si en el día señalado no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Campo de 26 hanegadas 16 brazas de tierra arrozal, en el término de Poliña, partida de San Bernabé o Tolls, equivalente a 21.629 metros cuadrados. Finca registral número 3.845. Valor: 7.570.150 pesetas.
2. Rústica.—Campo de 42 hanegadas de tierra con naranjos, en el término de Poliña, partida de San Bernabé o Tolls, equivalente a 33.970 metros cuadrados. Finca registral número 3.844. Valor: 11.889.500 pesetas.
3. Rústica: Campo de 2 hanegadas 3 cuarterones 13 brazas de tierra arrozal, en el término de Poliña, partida de Campins, equivalente a 2.331 metros cuadrados. Finca registral número 2.623. Valor: 466.200 pesetas.
4. Rústica: Campo de 1 hanegada de tierra arrozal, en el término de Poliña, partida de Campins, equivalente a 831 metros cuadrados. Finca registral número 3.560. Valor: 166.200 pesetas.
5. Rústica: Campo de 2 hanegadas de tierra arrozal, en el término de Poliña, partida de Campins, equivalente a 1.662 metros cuadrados. Finca registral número 3.561. Valor: 332.400 pesetas.

Dado en Alzira a 18 de enero de 1990.—La Juez Ana Delia Muñoz Jiménez.—El Secretario.—1.110-C.

BADAJOZ

Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 384-85, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe contra don Diego, don Félix y don Leopoldo Castillo Gragera, sobre reclamación de 1.417.915 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la

misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñan, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 6 de marzo y 2 y 30 de abril próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

De don Diego y don Félix Castillo Gragera:

Rústica.—Una décima parte de don Diego y una décima parte de don Félix, en la siguiente: Zona comunal de la Dehesa Torrebaja de Mariesteban, término de Badajoz, con cabida de 1 hectárea 63 áreas 5 centiáreas. Finca registral 2.471, libro 482 de Badajoz.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

De don Félix Castillo Gragera:

1. Piso quinto derecha del edificio en Badajoz, plaza de los Alféreses Provisionales, sin número, aunque por su situación le corresponde el 5. Es una vivienda de renta limitada subvencionada, tipo A. Compuesta de «hall», pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, «ofice», dos cuartos de baño y uno de aseo, despensa, cocina y servicio, con terraza-lavadero. Tiene una terraza-mirador. Ocupa una superficie útil de 121,21 metros cuadrados. Finca registral 15.717, folio 243, tomo 333, hoy tiene el número 4.802.

Valoración: 9.700.000 pesetas.

2. Rústica.—Dehesa en término de Badajoz, denominada «La Tenienta de Palacio» y «Velasco». Tiene una cabida de 293 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas. Comprende en su perímetro un grupo de edificios denominados «El Cortijo Viejo» o «Casa de Labranza», con sus pertenencias de casilla del guarda y otra de los cortadores, cuadras, pajares, gallineros y anejos. La atraviesa el camino de Montijo a Villar del Rey, el de la estación de Talavera la Real a Montijo, otro de servicio de la finca, la vereda de La Llave y el Arroyo de la Pílara. Inscripción: Folio 23 vuelto, libro 340 de Badajoz, finca 5.396-N, hoy 4.909.

Valoración: 70.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Dehesa en término de Badajoz, denominada «Malpartida», tiene una cabida de 95 hectáreas 81 áreas 60 centiáreas. Dentro de esta finca existe un enclave propiedad de doña Consuelo Castillo Gragera: de dos fanegas de cabida o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas, que comprende la casa-cortijo de

la antigua dehesa de Malpartida. Inscripción: Folio 24 del libro 786 de Badajoz, finca 7.248; antes 11.869. Valoración: 250.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Leopoldo Castillo Gragera.

Urbana.—Piso en Badajoz, entresuelo, A, izquierda, subiendo por la escalera de la casa señalada con el número 5 de la avenida del General Varela y sin número de la Ronca Exterior, a la que hace esquina por la derecha, desde el frente de la avenida. Consta de «hall», despacho, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, oficio, aseo de servicio, despensa y patio y una terraza a la Ronda Exterior. Ocupa una superficie de 166,20 metros cuadrados. Inscripción: Folio 65, libro 266 de Badajoz, finca 1.066, antes 11.371.

Valoración: 15.600.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, en rebeldía, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 11 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—1.105-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento ejecutivo número 361/1987, sección 1-L, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Patrimonios Industriales, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.^a planta, los próximos días 22 de marzo, 24 de abril y 22 de mayo.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre: para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno sita en el término de Vilanova y la Geltrú, partida de Banderes y San Juan y Sinia y Rasa d'en Miquelet. Linda: En junto, norte, en línea quebrada, con carretera de Castellet, parte de camino vecinal de Vilanova a Arbós y parte de camino que desde dicho camino vecinal conduce a la ermita de San Juan; sur, en línea de 4,90 metros cuadrados con Rasa d'en Miquelet, en otra línea de 80,15 metros con finca de «Sociedad de Industrias Químicas y Tartánicas, Sociedad Anónima», en otra línea quebrada con finca de Concepción Marqués; este, en línea quebrada con la mencionada Rasa d'en Miquelet. La descrita se forma por la agrupación de tres fincas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, libro 91, folio 29, finca 5.873.

Valorada en la pericial que obra en autos en la suma de 676.053.900 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—476-16.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.399/1986-3.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Financiera Técnica de Descuento», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 6 de abril, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 3 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de mayo, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

I bis.—Local comercial en planta baja de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, calle Montmajor, números 11-13. Consta de un solo local de 444 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, este, con «hall» y vestíbulo de entrada al edificio; a la izquierda, oeste, con resto de finca de que se segrega su solar, y al fondo, norte, con Ignacio Ros y sucesores, mediando su patinejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 1.755, libro 204 de la sección primera, folio 99, finca número 17.982.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—925-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 184/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Security Pacific Leasing, Sociedad Anónima», contra don José María García Palao y «Estructura Administrativa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—8. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera del piso tercero del edificio situado en Elche, calle Capitán Alfonso Vives, número 37 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.141, libro 750, sección Salvador, folio 34, finca número 52.449-N, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la

primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—477-16.

BILBAO
Edictos

Doña María Luisa Arenaza Garay (sustituta), Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo 1.323/1978, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Produtor señor Legorburu contra «Sociedad Anónima Tipolitografía», Jenaro Ruiz Baranda y María Begoña Ruiz López y otros, en reclamación de 13.812.316 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 14 de marzo a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 17 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 15 de mayo, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Participación de 1/687 parte del local de sótano destinado a garajes del grupo Anasagasti de la Casilla de Bilbao; valorada en 1.400.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso 13 en la casa número 7 del grupo Anasagasti de la Casilla de Bilbao; valorada en 11.750.000 pesetas.

Bilbao, 9 de enero de 1990.—La Magistrada, María Luisa Arenaza Garay.—El Secretario.—927-A.

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.209/1989 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, frente a don Hilario Hernández Muñoz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes embargados que se reseñarán, señalándose para la celebración de la primera el día 23 de marzo de 1990, para la segunda el día 23 de abril de 1990 y para la tercera el día 23 de mayo de 1990, todas ellas a las once horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. Respecto de la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, número de identificación 4.706, número de la oficina receptora 1.290, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el reguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones y tipo, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento 12, vivienda izquierda, letra C, del piso primero. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, tres habitaciones, cuarto de baño, cocina y despensa; ocupa una superficie útil de 49 metros 13 centímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por la izquierda, entrando, con terreno sobrante de edificación; por el fondo, con la casa de esta propiedad, con acceso por la calle A y en dos pequeñas porciones con patios abiertos, y por la derecha, entrando, con la vivienda dentro de letra B, de igual planta, terreno libre de edificación.

Que la última inscripción de dominio vigente de la finca es 7.630 de Basauri, es la 4.ª, obrante al folio 242 del libro de Basauri y queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace constar que el tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.-El Secretario.-1.109-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 (Sección 2.ª) de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.060 del año 1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipoteca mobiliaria, a instancia de «Forestal Sanjuanera, Sociedad Anónima», contra «Chavarrí Forestal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y segunda, los bienes que después se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 20 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, para la primera, y 18 de abril, a las once treinta horas, para la segunda, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 20.670.000 pesetas, y la segunda subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta al número 4.707 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Gran Vía, número 12, de esta población, una cantidad igual al 15 por 100 del tipo de la primera subasta, tanto para la primera como para la segunda subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración.

Tercera.-Podrán así mismo participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-Se previene a los licitadores, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará al día siguiente y en su caso en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Camión marca «Mercedes», con grúa incorporada, modelo 2634-A, matrícula BI-6881-AG. Valorado a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

«Land Rover», modelo Santana 109 AC3, matrícula BI-9691-AJ. Valorado a efectos de subasta en 520.000 pesetas.

«Land Rover», modelo Santana 109 AC4 Norm, matrícula BI-9608-AJ. Valorado a efectos de subasta en 520.000 pesetas.

«Land Rover», modelo Santana 109, matrícula BI-4698-AF. Valorado a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

«Land Rover», modelo Santana 109, matrícula BI-4703-AF. Valorado a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

Vehículo todo terreno, marca «Mercedes», modelo 300 GD, matrícula BI-6844-Y. Valorado a efectos de subasta en 1.950.000 pesetas.

Vehículo todo terreno, marca «Mercedes», modelo 300 GD, matrícula BI-7339-H. Valorado a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Total valoración: 20.670.000 pesetas.
Dado en Bilbao a 19 de enero.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-460-3.

BRIVIESCA

Edicto

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez de Primera Instancia de Brivesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña María Milagros Gómez Alesanco, mayor de

edad, casada, vecina de Aguilar de Bureba, se tramita expediente con el número 78 de 1989 sobre declaración de ausencia de su esposo don Benigno Varga del Hoyo, hijo de Canuto y de Asunción, nacido el día 3 de abril de 1936, que se ausentó de su domicilio hace cuatro años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Brivesca a 10 de octubre de 1989.-La Juez, Berta María Santillán Pedrosa.-La Secretaria.-1.077-C.

CADIZ

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 446/1988, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», y en su nombre el Procurador señor Sánchez Romero, contra doña Francisca Peñas Laguna y otros en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.877.000 pesetas, para la primera: el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de abril de 1990.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1990.

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1990.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Ana de Vía de Cádiz, con el número 01-482450-0, código de Juzgado número 1.227, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Finca sita en Cádiz, avenida José León de Carranza, 2 duplicado, escalera primera, 2, tercero B.

Dado en Cádiz a 8 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-238-D.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 553/1988, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano, contra don Agustín Molina Fuentes y doña María Ballesteros Navas, los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración, el próximo día 5 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 5 de abril próximo, a las once horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y en su caso para la tercera subasta el próximo día 14 de mayo próximo, a las once horas en indicado lugar, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Huerto de riego con frutales, situado en el partido de Zagrilla, término de Priego de Córdoba, por bajo del nacimiento con cuyas aguas molía un molino harinero, número 142, de población rural, hoy en estado ruinoso y desmantelada su maquinaria, de cabida 3 celemines u 11 áreas 26 centiáreas 55 decímetros cuadrados, lindando: Por el norte y oeste, con tierra de los herederos de don Isidoro Bautista Valverde; sur, con tierras del caudal de su procedencia, y al este, con el camino.

Tasada a efecto de subasta en la suma de 6.335.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—457-3.

LA CORUÑA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 1.013/1988, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, se ha dispuesto con esta fecha sacar nuevamente a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.^a a 15.^a del citado precepto.

Tendrá lugar, por segunda vez, el día 18 de abril próximo, y su tipo será el de 14.617.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Y para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará tercera subasta el día 18 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se advierte que los autos y la certificación el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Labrado y monte denominado «Granja». Tarreo de Abeleira. Pieza del Cuarto y Trasagua, de cabida 1 hectárea 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Sobre parte de esta finca existen las siguientes naves de tipo industrial: a) Nave metálica, formada por dos cuerpos, totalmente cerrada de bloques y cubierta de planchas de fibrocemento, que ocupa una superficie edificada de 2.880 metros cuadrados. b) Nave de un solo cuerpo, construida sobre pilares de hormigón y carchas metálicas, cerrada con bloques y planchas de fibrocemento en su cubierta, que mide 1.250 metros cuadrados. Ambas naves se sitúan dentro de la finca expresada, hallándose rodeadas ambas por el resto del terreno de la finca matriz.

Es la finca número 18.523 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña. Inscrita actualmente a nombre de don Andrés Soto Moreira, casado con doña Carmen Veiga Acuña, habiendo causado la hipoteca la inscripción 3.^a

Dado en La Coruña a 22 de enero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—464-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 993/1988, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Neira Pena, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 26 de marzo de 1990 próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 9.297.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 27 de abril siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 25 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Piso sexto izquierda, letra C, de la casa número 2, de la plaza María Auxiliadora, de la ciudad de La Coruña, destinada a vivienda, de una superficie útil de 98,20 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Es anejo inseparable de esta vivienda, la plaza de garaje número 28, sita en la planta sótano y el trastero identificado como sexto I, situado en la planta de aprovechamiento bajo cubierta de este bloque. Inscrita al folio 176 vuelto, del libro 1.140, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, finca número 67.710.

Dado en La Coruña a 23 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—461-3.

LEGANES

Edicto

Doña Ana Mercedes del Molino Romera, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Leganes.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 22/1990, se tramita expediente de diligencias previas sobre fallecimiento de una persona sin identificar y que fue arrollada por un tren entre la estación de Leganes y el apadero de Zarzaquemada, de dicha localidad, el día 3 de enero del presente año, sobre las diecisiete horas, y cuyas características físicas son: Un varón de unos cincuenta a sesenta años, de 1,70 metros de estatura, constitución leptosómica, delgado eutrófico, y con cabello moreno-entrecano corto y rizado; ojos castaños y nariz aguileña, apreciándose la pérdida de la totalidad de las piezas dentales, vistiendo en el momento del óbito una cazadora de paño marrón claro con borrequeño interior y elástico en las mangas; camisa clara de cuadros, jersey de lana verde, pantalón azul oscuro y zapato negro y calcetines del mismo color y correa de cuero marrón.

Y en virtud del artículo 341 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal expido el presente edicto, a fin de que quien tenga algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver lo comunique a este Juzgado.

Dado en Leganes a 26 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana Mercedes del Molino Romera.—La Secretaria.—1.594-E.

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 409/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Federico Martínez Vega y su esposa, doña María Carmen Roldán Álvarez, y contra don Juan García Díaz y su esposa, doña Angustias Morález Belda (Madrid), sobre reclamación de 11.914.109 pesetas de principal, más otros 2.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 6 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no

cupran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría: que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las doce horas del día 3 de abril próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca urbana. Parcela de terreno en el término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número 568 del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: Al norte, parcelas números 582 y 587; sur, parcela número 579; este, calle Castillo de Ponferrada, y al oeste, parcelas números 580 y 581. Tiene una superficie de 1.701 metros 33 decímetros cuadrados. Se segrega de la inscrita con el número 2.222 al folio 17 del tomo 654, libro 24 de Villanueva de la Cañada, inscripción segunda, gravada con una servidumbre de paso.

Sobre parte de dicho terreno se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados incorporados (el dormitorio principal incluye un vestidor con baño incorporado), dos cuartos de baño completos, la zona de servicio y aseo; gran porche a salón y porche de acceso con garaje, enclavado en una cota de 2.40 metros de altura en zona de comedor y cuarto de calderas. Tiene una superficie construida de 330 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con la parcela sobre la que se encuentra edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al folio 17 del tomo 586, libro 46 de Villanueva de la Cañada, finca registral número 3.506, inscripciones primera y segunda.

Se valora la mencionada finca urbana y la vivienda unifamiliar en ésta construida en 32.500.000 pesetas.

Dado en León a 20 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—20-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos al número 3/1989, sobre declaración de falcimiento de don Miguel Bautista Rosendo, que estuvo domiciliado en Madrid, desaparecido en acción violenta en la Batalla del Ebro, de la Guerra Civil española; cuyos autos han sido instados por doña Ana Bautista Trejo, representada por la Procuradora doña María Juristo Sánchez, con el Ministerio Fiscal.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar, por término de quince días. Se tramita en pieza separada expediente de justicia gratuita.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.133-E.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 489/1989, a instancia de «Landa 1, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Antonio Álvarez Amigo y doña Marta Sánchez Calzada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de junio de 1990, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.120.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1990, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.340.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1990, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo, o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018048989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 78.—Piso octavo, letra C, situado en la décima planta en orden de construcción del edificio número 26, del bloque 15, situado entre las calles denominadas Brújula, Silicio, Hilados y otra de Circunvalación, en el Parque de Cataluña, hoy calle Brújula, número 2. Tiene su acceso a través de la escalera izquierda. Ocupa una superficie construida aproximada de 115,74 metros cuadrados, distribuidos en salón-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendero y una terraza al frente del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el folio 220, del tomo 2.886 del archivo, finca número 27.404, inscripción segunda, libro 375, de dicha villa.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.038-C.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.317/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Francisco Yeste Pérez y Amada Briceno Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Un edificio industrial destinado a matadero de aves, en la carretera de Perales de Tajuña, sin número, al sitio denominado «Eras Altas», que mide 1.300 metros cuadrados de superficie aproximada, distribuidos en diferentes habitaciones y dependencias, como son, almacén matadero propiamente dicho; servicios y aseos, muelle de descarga, cámaras frigoríficas, antecámara, sala de máquinas, sala de expedición, oficinas, sala de despique y sala de desinfección de camiones y jaulas. Además, en planta alta y sobre las oficinas antedichas, hay una vivienda para el guarda de la finca, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo, todo lo cual ocupa una superficie aproximada de 73 metros cuadrados. El edificio está dotado de los servicios de electricidad, agua y desagüe. Forma parte integrante de esta finca, además, una zona destinada a patios y accesos que mide 2.657 metros cuadrados, aproximadamente. Todo ello linda: Frente o sur, carretera de Perales, camino de acceso a la finca y otra finca particular propiedad de vecino de Morata; derecha, entrando, este, y por el fondo o norte, con la calle Isabelo de la Torre o camino de Mazacote, y por la izquierda u oeste, con finca de Isaac Lausada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.849 del archivo, libro 152 del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, folio 115, finca 10.422, inscripción 6.ª, con fecha 30 de junio de 1987.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-I.032-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el Procedimiento judicial sumario Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 703/1989, instado por el «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», contra doña Francisca Lecuona Urruzola, se ha acordado notificar y requerir a la deudora doña Francisca Lecuona Urruzola, para que dentro del plazo de dos días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en calle Vicente Zaragoza, 59, 6 y 7, 8.ª, G, Valencia, se celebrarán en este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66.

Primera subasta: El día 26 de junio de 1990, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1990, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1990, a las nueve treinta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 378.296 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Francisca Lecuona Urruzola, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-I.108-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 920/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Domingo Machado Calzo y Juliana Bravo Trujillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.483.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55; número de expediente o procedimiento, 245900018092089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso bajo C, de la casa número 13 de la calle Monroy, en Madrid, Carabanchel Alto, nuevo poblado de San Ignacio de Loyola. Mide 63 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, inscripción tercera, folios 40 vuelto y 154 de los tomos 226 y 534, finca número 18.165 duplicado.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-469-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 327/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Vigil García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1990, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.412.400 pesetas, las fincas números 59.743, 59.767 y 59.783, y por el tipo de 5.892.200 pesetas, las fincas números 59.761, 59.787 y 59.793.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1990, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de junio de 1990, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bienes objeto de subasta

Fábrica, registro y emplazamiento: 59.743, avenida de las Provincias, 7-3-3. Titular: Félix Vigil García. Tomo: 1.724. Libro: 730.

Fábrica, registro y emplazamiento: 59.761, avenida de las Provincias, 7-5-4. Titular: Francisco José Hernández Gallego. Tomo: 1.724. Libro: 730.

Fábrica, registro y emplazamiento: 59.767, avenida de las Provincias, 7-6-3. Titular: José Ignacio Gutiérrez González. Tomo: 1.724. Libro: 730.

Fábrica, registro y emplazamiento: 59.783, avenida de las Provincias, 7-8-3. Titular: Juan Miguel Peña Medrano Sacristán. Tomo: 1.724. Libro: 730.

Fábrica, registro y emplazamiento: 59.787, avenida de las Provincias, 7-9-1. Titular: Pedro Caparrós Moreno. Tomo: 1.724. Libro: 730.

Fábrica, registro y emplazamiento: 59.793, avenida de las Provincias, 7-9-4. Titular: Fernando Villar Molano. Tomo: 1.724. Libro: 730.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.107-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.438/1986, a instancias del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Elena Dolores Castaño Freire, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de mayo de 1990, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de junio de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta

Finca: En Oleiros (La Coruña), parroquia de Santa Eulalia de Liane, lugar de Seijo, nave industrial, compuesta solamente de planta baja sin distribuir, que mide 12 metros de frente por 25 metros de fondo, o sea, 300 metros cuadrados; teniendo a su espalda un terreno destinado a patio descubierto que mide 23

metros cuadrados. Linda: Al norte, entrando, izquierda, con finca propiedad de don José Castro Rodríguez; sur, derecha, entrando, finca de doña Dolores Castaño Freire; espalda, finca propiedad de don Tomás Arrojo Aldeguna, y por el frente, oeste, con finca propiedad de don José Castaño Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 3 al tomo 191, folio 212 vuelto, finca 17.438, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 9 de enero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—466-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 23, en autos número 257/1989, sobre ejecución de sentencia extranjera instados por don Manuel Trujillo López, representado por la Procuradora doña María José Millán Valero, contra doña Amada Fernández Fernández, que se halla con domicilio desconocido, ha acordado, por medio del presente, emplazar por término de nueve días a dicha demandada para que comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la referida demandada doña Amada Fernández Fernández, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente adicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, dado en Madrid a 16 de enero de 1990.—El Secretario.—935-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 476/1988, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Mateo, don Juan, doña Margarita y don Bartolomé Escarrer Pujol y doña Ana Pujol García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 22.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de abril de 1990, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de mayo de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Una pieza de tierra campo, viña y selva, sita en el término de la villa de Porrera, llamada «Son Valls», de extensión 3.942 áreas 23 centiáreas (55 cuarteradas y media). Linda: Por el norte, con el predio «Son Valls», de don Bartolomé Ferrando; por el este, con el predio «Son Jorbo»; por el sur, con tierras de don Juan Verd, y por el oeste, con las de don Pedro Juan Ferrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 2, al tomo 3.829, libro 267 de Porreras, folio 114, finca número 1.091, inscripción 6.ª

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

Madrid, 16 de enero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.098-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 419/1978, a instancias del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Luis López Moya, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien inmueble hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de abril próximo y hora de las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 1.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de mayo próximo y hora de las diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio próximo y hora de las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto

los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior.

Bien objeto de subasta

Finca en Argamasilla de Alba, calle General Aguilera, 37, con vuelta a Víctor de la Serna. Consta de planta baja y principal con varias habitaciones y dependencias y descubierto; ocupa una superficie de 224 metros con 44 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.657, libro 126 de Argamasilla, folio 161, finca 14.603, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1990.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—463-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 711/1986-L, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Novás Torres, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 25 de abril de 1990, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 25 de mayo de 1990, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resulta desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 25 de junio de 1990, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.^a

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Casa compuesta de planta baja, señalada con el número 242 de la travesía de Vigo, barrio de Roris, parroquia de Teis, municipio de Vigo, que ocupa la superficie de unos 50 metros cuadrados, y con el terreno que la circunda por el norte, sur y este, a labradío, y por el oeste, a resios, forma una sola finca, de la extensión superficial, según reciente medición, de 878 metros cuadrados, y linda: Norte, terreno de los señores Alonso; sur, don Manuel Pousada y también de los herederos de don Gregorio Covelo Lago; este, terreno del señor González Gallardo e igualmente de don Severo Alonso Martínez, y oeste, travesía de Vigo. Título: Dicha finca pertenece a don José Carlos Novás Torres, en virtud de escritura otorgada el 24 de noviembre de 1976, ante el Notario de Vigo don Luis Solano Aza. Inscripción: Se encuentra inscrita en el tomo 476 de Vigo, sección segunda, folio 59, finca número 29.564, inscripción primera.

Sale por el tipo de 11.583.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Y sirva asimismo el presente edicto para notificación de los señalamientos de las subastas al demandado, don José Carlos Novás Torres.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.096-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 536/1986-L, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Menchero Ruiz y doña María Dolores Menchero Sobrino, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 25 de abril de 1990, a las diez treinta horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 25 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 25 de junio de 1990, a las diez treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.^a

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

La finca que a continuación se describe sale a la venta en pública subasta por el tipo de 5.627.400 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca:

Huerta regadío agua elevada, en término de Bolaños de Calatrava y sitio del Salobral, con una superficie de 84 áreas. Linda: Norte, Antonio Fernández; sur, Esperanza Gómez Clemente y la carretera de Torralba; este, Esperanza Gómez y la vereda que conduce a las minas, y oeste, la mencionada carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 139, libro 16 de Bolaños, folio 130, finca número 1.826, inscripción cuarta.

Y sirva también el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados don Casimiro Menchero Ruiz y doña María Dolores Menchero Sobrino.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.097-C.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Mérida.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 17/1986, se siguen autos de declaración de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, a

instancia del Procurador don Manuel Martínez Finch, en representación de «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Muñoz Moreno y José Díaz Pacheco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado José Díaz Pacheco, vecino de Mérida:

1. Local comercial sito en José Antonio, 28, solar de 405 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.746, libro 571, folio 56, finca número 50.838. Tasada pericialmente en la suma de 24.599.730 pesetas.

2. Vivienda en José Antonio, 28, de Mérida, planta 1.^a Inscrita al tomo 1.746, libro 571, folio 60, finca número 58.840. Tasada pericialmente en la suma de 26.224.730 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.824.460 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos por certificación registral, aun cuando obra en autos certificación registral de cargas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quedara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 22 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.088-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 889/1987, que se siguen a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, contra doña Isabel Guevara Sánchez y don Domingo Pérez Quiñonero, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de mayo de 1990, a las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 19 de junio, a las once quince horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra, en Lorca, riego del Molinillo en la Diputación de Marchena, de este término, de cabida 39 centiáreas 38 decímetros cuadrados; sobre dicho trozo de tierra existe en la actualidad una vivienda construida de planta baja, destinada a vivienda y que tiene una construcción aproximada de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 182 vuelto del tomo 995, finca 20.440, inscripción séptima. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—471-3.

OCAÑA

Edicto

Por la presente, se cita a la perjudicada Pia Weberg, de veinticuatro años de edad, con domicilio en Schlob Holte-Stukenbronck (Alemania), y al denunciado Anibal Mon Alvarez, nacido el día 30 de octubre de 1961, hijo de Teófilo y de Manuela, soltero, Tornero, natural de Casayo (Orense), y vecino de 4837 Ver-I (Alemania), y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de marzo próximo y hora de las doce diez de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 334/1986, por lesiones y daños en tráfico, previniéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicada y denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 15 de enero de 1990.—El Secretario.—1.613-E.

ONTENIENTE

Edictos

Don José Luis Cerver Perales, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 715/1989, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En la ciudad de Onteniente a 27 de octubre de 1989.

Vistos por mí, doña María del Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 715/1989, sobre daños y lesiones de tráfico, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; don Víctor Beneyto Lluch, don José Beneyto Vicente, defendidos por el Letrado don José Juan Hernández; doña Eva María Crespo Molina, asistida del Letrado don José Ignacio Terol Mora, y las Compañías aseguradoras «Mapfre» y «Xunich», cuyas demás circunstancias personales de las partes ya obran en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Eva María Crespo Molina, por estricta aplicación de la Ley Orgánica de 21 de junio de 1989, condenándole a indemnizar civilmente a don José Beneyto Vicente en 17.802 pesetas, por daños en su vehículo, y a don Víctor Beneyto Lluch en 4.000 pesetas por el día en que estuvo impedido para sus ocupaciones habituales, y al pago de las costas procesales, declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros «Mapfre». Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose doña Eva María Molina en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Onteniente, calle Buenavista, sin número, para la notificación al mismo de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Onteniente a 16 de enero de 1990.—El Juez, José Luis Cerver Perales.—La Secretaria.—1.124-E.

★

Don José Luis Cerver Perales, Juez sustituto de Instrucción número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas, número 960/1988, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—Onteniente a 3 de noviembre de 1989. Vistos por mí, doña María Pilar Mur Marqués, Jueza de Distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 960/1988, sobre presuntas amenazas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal y don Carlos Manuel Tomás Garrido y don Manuel Faus Jorge, cuyas demás circunstancias personales de las partes ya obran en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Faus Jorge, por falta de pruebas con declaración de costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación para ante el Juzgado de Instrucción de Onteniente.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y, encontrándose don Manuel Faus Jorge en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Valencia, en la calle Francisco Moreno Usedo, número 36, para la notificación al mismo de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Onteniente a 19 de enero de 1990.—El Juez, José Luis Cerver Perales.—La Secretaria.—1.301-E.

PAMPLONA

Edicto

Don José Francisco Cobo Sáenz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de marzo, 24 de abril y 22 de mayo de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 437-A-89 a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones y Talleres Mecánicos Belerín, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Finca sita en el término de Urquizarán, calle Betsaide, sin número, jurisdicción de la villa de Elorrio, con frente a la carretera a la estación del ferrocarril, al camino vecinal a Pulla, a la carretera de Durango a Mondragón y a un callejón denominado Travesía Industrias Mendizábal. Mide una superficie de 9.137 metros cuadrados y en el interior de la misma existen construidas las siguientes edificaciones:

Edificio número 1. Almacén de materias primas, edificado en planta baja y un piso.

Edificios números 2 y 4. Fundición de hierro, construidos por una única planta.

Edificio número 6. Almacén de piezas y hornos eléctricos, constituido por una sola planta.

Edificios números 10, 17, 18, 21 y 22. Conjunto de edificios de similar construcción que albergan las secciones de hornos de recocido. Almacén de arenas, chatarra, piezas fundidas y machería.

Edificios números 11 y 14. Laboratorio y fundición de acero, que constan de planta baja y piso.

Edificios números 12 y 13. Centro de transformación y fundición de acero y consta de dos plantas.

Edificio número 15. Sección de pintura y carpintería. Consta de planta baja y dos pisos.

Edificio número 19. Fundición de acero. Está constituido por una única planta.

Edificios números 8, 20 y 25. Tratamientos térmicos, fragua y compresores.

Edificio número 16. Almacén de placas y moldes y taller de rebabado. Consta de bajo y dos plantas en alto.

Edificio número 7. Vestuarios. Está constituido por dos plantas.

Edificio número 9. Taller mecánico. Constituido por dos plantas.

Edificio número 23. Almacén. Consta de sótano, planta baja y dos alturas.

Edificio número 24. Oficinas. Constituido por planta baja, dos pisos en alto y desván.

Dado en Pamplona a 18 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Francisco Cobo Sanz.—El Secretario.—424-D.

PONTEVEDRA

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 289/1982, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de «Banco de Galicia. Sociedad Anónima», contra don Daniel Rafael Fontán González y doña María Aurelia Argibay Vázquez, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 17 de mayo, 19 de junio y 17 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—El tipo de tasación es de 7.790.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el lugar de Villaverde, en la parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra; de una superficie aproximada de 6.290 metros cuadrados, cerrada sobre sí, sobre la que existe una casa de planta baja y un corral.

Y sirva, asimismo, de notificación a los demandados Daniel Rafael Fontán González y María Aurelia Argibay Vázquez de las fechas de señalamiento de subastas.

Pontevedra, 16 de enero de 1990.—El Secretario.—1.095-C.

★

Don José Antonio Soto-Jové Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1989, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid, y que litiga con beneficio de justicia gratuita, frente a Ricardo Fernández Fernández, María del Pilar Sánchez Alvarez, Luciano Francisco Rodríguez Bouzo y Ernestina Márquez Ucha, se saca a subasta pública la siguiente finca hipotecada:

Urbana, en la denominación de «Pantoeira de Lonxe», parroquia de San Vicente, municipio de El Grove, de 395 metros cuadrados; sobre la que se ha construido una casa de planta baja, dos pisos y buhardilla, de 90 metros cuadrados las tres primeras, y 10 metros cuadrados la buhardilla. Linda: Norte, Marcial Pérez; sur, «Raimundo Vázquez, Empresa Constructora Sociedad Anónima», sobre la cual está prevista la apertura de una calle de 7 metros de ancho; este, la finca de Luis López Basalo, y oeste, «Raimundo Vázquez, Empresa Constructora, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, inscripción cuarta de la finca 4.424 al tomo 759, libro 58, folio 174.

Se señala para la primera subasta el día 2 de abril del año en curso, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda para el día 27 de abril, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera para el día 23 de mayo, sin sujeción a tipo; todas ellas a las trece horas.

Se previene a los licitadores:

El tipo fijado para la misma es de 17.230.000 pesetas.

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del indicado tipo.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 26 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Antonio Soto-Jové Fernández.—El Secretario.—926-A.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 541/1989, a instancia de la Entidad «Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima» (SOPREA, S. A.), representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra la finca hipotecada por la Entidad «Papelera de Villacarrillo, Sociedad Anónima» (PADEVISO), se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a

la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de marzo de 1990.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de abril de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera o segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. Sirva el presente edicto de notificación al demandado, si no se hace personalmente.

Bien objeto de subasta

Polígono industrial Los Muros, en término de Villacarrillo (Jaén), al sitio de La Minga o Almohadilla. Ocupa una extensión de 15 hectáreas 33 áreas 13 centiáreas. Sus linderos son: Al norte y este, camino de La Minga; al sur y oeste, carretera de Morón. Sobre dicha finca existen varias edificaciones, como un edificio destinado a oficinas, nave de forma rectangular, un edificio destinado a centro de recreo, tres edificios adosados destinados a vivienda, siete edificios adosados, también destinados a vivienda. Las fincas agrupadas tienen los números 21.399, 20.729, 20.726, 21.309, 21.364, 20.727, 20.728, 20.725, 11.866, 11.865, 17.080, 17.078, 1.941 duplicado, 17.530, 14.139, 14.487, 20.723, 5.675, 3.121, 24.551, 24.552 y 7.673. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén), al tomo 1.819, libro 408, folio 138, finca número 29.229, inscripción segunda, con fecha 7 de agosto de 1985.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 134.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—1.087-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 922/1988 de ejecución, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra

«Recuperados de Lebrija, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de marzo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 50 por 100 del señalado para la primera, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 50.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen subasta

Trozo de terreno, procedente del lote 1.028 de la finca denominada «Sección Tercera de Marismas», y hoy, subsector B del sector B-XII, del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija. Tiene una superficie de 3.311 metros cuadrados y linda: Norte, con zona verde; sur, parcela 22; este, calle de nueva formación, y oeste, con camino de acceso a la cooperativa «Las Marismas». Dentro de esta finca se halla la siguiente edificación: Nave industrial sita en el subsector B del sector B-XII, del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija. Es la parcela número 21 del polígono Agro Industrial «Las Marismas» de Lebrija. Ocupa una superficie de 444,80 metros cuadrados. Se encuentra ubicada en el interior de la parcela, lindando por todos sus vientos con la misma. Su construcción consiste en cubierta formada por cerchas metálicas en celosía a dos aguas, las correas están formadas por perfiles INP apoyadas sobre el cordón superior de las cerchas; los pilares están formados por perfiles H (ala ancha), empotrados en la base y libres de cabeza; los forjados van apoyados con vigueta de hormigón pretensado y bovedilla de hormigón o similar, y la cimentación es de pilotes de hormigón. El resto de la parcela está urbanizada con tierra batida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 97, tomo 1.208, libro 347 de Lebrija, finca 18.636, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.089-C.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 237/1989-A, seguidos a instancia de «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rueda Madrid, en reclamación de 2.154.838 pesetas de principal y 800.000 pesetas más de intereses legales y costas. En dichos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación de los bienes y término de veinte días, los que fueron embargados al deudor que se dirán, señalándose para el acto del remate el día 26 de abril del corriente a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para el caso de que no concurren postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes, el día 24 de mayo, a la misma hora, y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren postores a la misma, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 21 de junio, a la misma hora y lugar. Las subastas tendrán lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas, todo licitador a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes que salen a subasta

Un camión cabeza tractora «Pegaso», con matrícula SE-0366-AN, en buen estado de conservación y funcionamiento: 5.200.000 pesetas.

Un camión cabeza tractora «Pegaso», con matrícula SE-1718-AS, en buen estado de conservación y funcionamiento: 7.000.000 de pesetas.

Un semirremolque caja «Leciñena», con matrícula SE-2806-R, en buen estado de conservación y funcionamiento: 1.000.000 de pesetas.

Un automóvil marca «Peugeot 505 SRD», con matrícula BA-4432-G, con una antigüedad de nueve años aproximadamente: 300.000 pesetas.

Un semirremolque «Leciñena» SRP 3 E, con matrícula SE-2958-R: 2.000.000 de pesetas.

Total: 15.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—470-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos juicio ejecutivo número 77/1989-1.º seguido a instancia de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Enrique Aguado Alós, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 3 de abril próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 4 de mayo siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 1 de junio del mismo año:

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Un vehículo marca «Dyane-6», con matrícula SE-2812-J, con una antigüedad de trece años, y un vehículo marca «Renault», modelo 11 GTD, con matrícula SE-4400-AG, con una antigüedad de cuatro años aproximadamente. Valorados a efecto de subasta en 430.000 pesetas.

Lote segundo: Una cosechadora marca «Deutz Fahr», modelo M-1610, autopropulsada, de 180 caballos, con matrícula SE-43991-J. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma al demandado don Enrique Aguado Alós, vecino de Puebla del Río, con domicilio en calle Nuestra Señora del Mar, 33, en Villafranco del Guadalquivir, y de los señalamientos de subastas.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado.

Y para su publicidad, expido el presente, que firmo en Sevilla a 17 de enero de 1990.—El Secretario.—445-3.

★

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 203/86-4 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto, contra don Antonio Cortijo González y doña María Luisa Arenas Casas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Número ciento treinta y cinco.—Vivienda señalada con la letra D, en planta cuarta del edificio denominado «Cydonia», en la urbanización El Bosque, en Jerez de la Frontera. Mide 183 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, dormitorio y aseo para el servicio, cocina, lavadero, solana y terraza. Tiene una cuota de 0,3906 por 100 en el total de los elementos comunes de los edificios de la Propiedad Horizontal donde se integran y de 1,9861 por 100 en los elementos comunes del edificio de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Jerez de la Frontera por la tercera de la finca número 8.667-N, al tomo 1.202 de la sección primera, libro 193, folio 160.

B) Número ciento treinta y cuatro.—Vivienda señalada con la letra C, en planta cuarta del edificio denominado «Cydonia», en la urbanización El Bosque, en Jerez de la Frontera. Mide 191 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cua-

tro dormitorios, dos baños, dormitorio y aseo para el servicio, cocina, lavadero, solana y terraza. Tiene una cuota de 0,4075 por 100 en el total de los elementos comunes de los edificios de la Propiedad Horizontal donde se integra y de 2,0730 por 100 en los elementos comunes del edificio de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera por la tercera de la finca número 8.665, al tomo 915, sección primera, libro 67, folio 19.

C) Finca número veintidós.-Vivienda letra A, en planta primera, en el portal dos del edificio uno del parque Avenida, en Jerez de la Frontera. Ocupa 119 metros 34 decímetros cuadrados de extensión útil y 131 metros de superficie construida. Tiene entrada principal y de servicio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cocina, oficina, despensa, lavadero y dormitorio y aseo de servicio. En los elementos comunes de la Propiedad Horizontal tiene una cuota de sesenta y cincoavo del 75 por 100 del total y en los elementos de uso y disfrute de la casa de que forma parte el tres coma veinticinco por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera por la cuarta de la finca número 4.941, al tomo 853 de la sección primera, libro 41, folio 244.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, sin número, en esta capital, el próximo día 20 de marzo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 4.569.250 pesetas, para la finca 8.667; para la finca 8.665, 4.569.250 pesetas; para la finca 4.941, 3.916.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no comparecer licitadores a esta subasta, se señala en segunda convocatoria para el próximo día 20 de abril, a la misma hora, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que tampoco a esta concurren licitadores, se señala por tercera vez para el día 21 de mayo, a la misma hora, esta vez sin sujeción a tipo.

Si alguno de los señalamientos anteriores hubiera de suspenderse por causas de fuerza mayor, se entenderá acordado para el día siguiente hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Sevilla a 19 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.-El Secretario.-458-3.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 235/1977, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Sebastián Hernández Martín y su esposa, doña María Josefa Martín Pérez, en los que se ha acordado proceder la venta en

pública subasta, por tercera vez, y por término de veinte días, sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo y se celebrará el próximo día 20 de abril de 1990.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo el tanto por ciento indicado, lo que podrán verificar desde el anuncio del presente edicto hasta el día señalado para la subasta.

En dicha subasta se podrá rematar en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas embargadas se encuentran en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y anotaciones anteriores al actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su pago el importe del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de la fecha señalada para la subasta, caso de que no se pueda llevar a cabo dicha notificación personalmente.

Bienes que salen a subasta

Primer lote: Parcela de terreno de cabida 34 hectáreas 57 áreas 93 centiáreas, integrante de la finca sita en término de Alcalá de Guadaíra, denominada «San José», hacienda «La Pirotecnia», de la propiedad de los demandados. Anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 868, libro 311, folio 37, finca número 5.293-2.^a, anotación G.

Ha sido valorada en 20.747.580 pesetas.

Segundo lote: Parcela de cabida 2 hectáreas 37 áreas 80 centiáreas, perteneciente a la finca «San José», hacienda «La Pirotecnia», de la que son titulares los demandados en cuatro sextas partes. Anotado el embargo al tomo 293, libro 119, folio 13, finca número 3.722, anotación F.

Ha sido valorada en 1.426.800 pesetas.

Tercer lote: Parcela de cabida 5 hectáreas 35 áreas 2 centiáreas, perteneciente a la misma finca «San José», hacienda «La Pirotecnia», anotado el embargo al tomo 302, libro 122, folio 189, finca número 1.754, anotación E.

Ha sido valorada en 3.210.120 pesetas.

Cuarto lote: Parcela de cabida 59 áreas 45 centiáreas, titular el demandado en cuanto a su mitad. Anotado el embargo al tomo 11, libro 46, folio 87, finca número 1.925, anotación E. También pertenece a la hacienda «La Pirotecnia».

Ha sido valorada en 350.700 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-La Secretaría.-465-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo número 388/1982, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Golf Tarra-

gona, Sociedad Anónima» y otros, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Heredad rústica sita en término de Catllar, partida Cuadra dels Cucons de superficie 4 hectáreas 50 áreas. Linda: Al norte, concretamente, con finca de Francisco Elías; al este, con resto de finca y término de Tarragona, concretamente, finca de Gregorio Rull; sur, término de Tarragona, concretamente, finca de sucesores de Fontana, y oeste, con resto de finca y sucesores de Francisco Elías. Procede por segregación de la siguiente: Heredad pieza de tierra rústica sita en término de Catllar, partida Cuadra dels Cucons, de superficie 9 hectáreas 22 áreas 20 centiáreas, según títulos y la realidad, lindante: Al este con Gregorio Rull; al sur, con sucesores de Juan Fontana; oeste, conyuges Francisco Rull y Elvira Mora, y norte, con Francisco Elías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 404, libro 21, folio 30, finca número 86.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, sin permitírseles exigir otros. Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el adquirente en las mismas, sin destinarse el importe del remate a su extinción, debiéndose entender que las acepta. Que no ha sido anotado el embargo en el Registro de la Propiedad por aparecer la finca inscrita a favor de persona distinta a la demandada, y que la misma pertenece a dicha demandada en virtud del desembolso que como aportación de capital efectuaron don José Rull Virgili, doña Montserrat Rull Virgili y doña María Rosa Rull Virgili, en el acto de constitución de la referida Sociedad, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital don Luis Vives Ayora, en fecha 3 de diciembre de 1980, y les pertenecía en proporción del 40 por 100, 32 por 100 y 28 por 100, respectivamente, por herencia de su padre don José Rull Solé, según escritura de entrega otorgada ante el Notario de Valls don Julio Lacambra Benedet.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de abril próximo, a las diez horas.

Y si también resultara desierta la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo próximo, a las diez horas.

Dado en Tarragona a 20 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-La Secretaría.-459-3.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 68/1990 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Trancheman, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Bélgica, 32 y 45 a, y dedicada a la comercialización y venta al por mayor y al detall de pieles y artículos de confección de vestir, así como de productos análogos y materias primas de toda clase relacionadas con las actividades dichas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Luis Ramón Fortea, don Vicente Andreu

Fajardo y como acreedor a don Vicente Gisbert Ferrer, con un activo de 52.397.191 pesetas, y un pasivo de 49.670.154 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Valencia, a 16 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-482-5.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 120/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra Mercedes Sanchis Ferrer, Francisco Moll Mas, Rosario Moll Mas y Carlos Pastor Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Colón de Valencia, número de cuenta 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de mayo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Rústica. Tierra secano en partida Raco, en término de Pego, de 32 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, finca registral 15.733.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote 2. Rústica. Tierra secano en partida Favara, del término de Pego, de 31 áreas 23 centiáreas.

Finca registral número 21.814 de Pego.

Valorada en 750.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. Vivienda en calle Maestro Berenguer, 12, planta alta.

Finca registral 21.809 de Pego.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Lote 4. Rústica. Tierra secano sita en partida Plana de Amerador, en término de Pego, de 6 áreas 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, finca 14.273.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 5. Rústica. Tierra secano en partida Plana de Amerador, de 7 hanegadas 31 brazas (igual a 59 áreas 46 centiáreas).

Finca registral 13.172 de Pego.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Valencia, 16 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-462-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 981/1988, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Leopoldo Corcher Sáez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.879.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 7, tipo D, compuesta de dos plantas (alta y baja), con acceso directo por calle de los Arcos, sin número, en Caudete de las Fuentes, que tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento señalada con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 492, libro III, folio 25, finca número 1.711, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-474-5.

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 564-A/1985, se sigue procedimiento civil,

en vía de apremio, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Delgado, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 11 de septiembre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 11 de octubre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes de crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Vivienda situada en la planta primera, señalada con la letra C, y perteneciente al tipo C del edificio sito en la ciudad de Salamanca, en la avenida de Portugal, número 3. Mide 110,27 metros cuadrados útiles y 145,05 metros cuadrados construidos. Inscrito al libro 454, segunda, folio 124, finca 32.950, segunda.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 8.730.000 pesetas.

Lote segundo.-Local, en la planta sótano segundo del edificio en Salamanca, en la avenida de Portugal, el cual tiene su acceso directo por medio de una rampa existente en la avenida General Mora, o sea, de la servidumbre de paso y además por un pasillo distribuidor dentro del mismo y por una puerta existente al fondo del portal de entrada a las viviendas, a la izquierda del mismo, señalado con el número 3. Mide 11,03 metros cuadrados. Inscrito al libro 470, folio 64, finca 33.480, segunda.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 565.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-La Secretaría.-473-3.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 574-A/1989, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Avelino Alvarez

Pérez y otros, vecinos de Laguna de Duero, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 5 de abril y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Tierra al pago de los Arrumbales o Porrillo, en término municipal de Laguna de Duero. Ocupa una extensión superficial de 26 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, camino de Tudela; sur, herederos de Narciso Cuesta; este, herederos de Camilo Gutiérrez, y oeste, finca de Pablo Pérez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 674, libro 100, folio 145, finca número 7.686, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Tierra al pago de La Nava, en el término municipal de Laguna de Duero, de 92 áreas, que linda: Norte, cañada de la Nava; sur, camino; este, Aureo Herrera, y oeste, Tafisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 674, libro 100, folio 148, finca número 7.688, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Tierra a Las Quintanas. Ocupa una superficie de 23 áreas. Linda: Este, senda; sur, herederos de Sebastián Gutiérrez; norte, herederos de Sebastián Gutiérrez; este, herederos de Ana Herrera, y oeste, Félix Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 674, libro 100, folio 150, finca número 7.689, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto. Tierra al pago de Carramolinillo o Carralbarco, en término de Laguna de Duero, que mide 27 áreas 17 centiáreas. Linda: Este, Filomena Gutiérrez; sur, herederos de Jacinto Abón; oeste, Eugenio Tasis, y norte, Isabel Hernando. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 809, libro 108, folio 163, finca número 2.903. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote quinto. Una sexta parte indivisa de una casa, en el casco de Laguna de Duero, en la avenida de José Antonio, sin número. Con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, con todas sus viviendas y anejos. Linda: Por la derecha, entrando, bloque construido por don Arcadio San José; izquierda, Isabel Abón, y por la espalda o fondo, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 709, libro 108, folio 160, finca número 2.521, inscripción undécima. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—1.083-C.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad y su partido, en autos de juicio de faltas número 3.123/89, sobre daños colisión, por la presente se cita a Helder Artur Teixeira Pinto, actualmente en paradero desconocido, para que el día 7 de marzo, y a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, número 4, tercera planta, con el fin de asistir en concepto de denunciado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Vigo a 23 de enero de 1990.—La Secretaria.—1.612-E.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.247/1989, a instancia de la actora «Inasba, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sanjuán, y siendo demandado don Arsenio González Benito y otros, con domicilio en Alagón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de abril de 1990 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 25 de mayo de 1990 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 25 de junio de 1990 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes las siguientes fincas hipotecadas:

1. Número 5. Piso vivienda en la primera planta alzada del edificio, tipo A; con una superficie de 98,78 metros cuadrados, y útil de 78,18 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, escalera de acceso y calle Teruel; derecha, entrando, escalera de acceso y piso tipo B de la misma planta; izquierda, Fernando Correas, y fondo, Arsenio González Benito. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 20 enteros por 100.

Forma parte de una casa en Alagón (Zaragoza), sita en la calle Teruel, número 8; de 350 metros cuadrados de superficie total.

Título: Pertenece a la sociedad conyugal de don Arsenio González Benito y doña Alicia Callén Cubero por escritura de obra nueva de 4 de noviembre de 1980, ante el Notario don José Luis Merino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.611, folio 17, finca número 5.838-N.

Se valora en 2.177.368 pesetas.

Responde de 1.225.000 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 452.368 pesetas, y 500.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Número 2. Local-cochera, sito en la planta baja, señalado con la letra B, con acceso directo por calle Teruel; de 41,33 metros cuadrados de superficie construida. Linderos: Frente, calle Teruel; derecha, entrando, patio de entrada y zaguán de la casa y cuarto de contadores de agua; izquierda, con el local señalado con la letra A, y fondo, Arsenio González Benito. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos del edificio de 5 enteros por 100.

Forma parte de una casa en Alagón (Zaragoza), sita en la calle Teruel, número 8; de 350 metros cuadrados de superficie total en base.

Título.—Pertenece a don Javier González Callén, por compra en escritura de 2 de julio de 1987, ante el Notario don Emilio Latorre Martínez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.611, folio 14 vuelto, finca 5.835-N.

Se valora en 745.632 pesetas.

Responde de 362.500 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 133.132 pesetas, y 250.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Número 7. Piso vivienda en la segunda planta alzada, tipo A; con una superficie construida de 98,78 metros cuadrados, y útil de 78,18 metros cuadrados; en realidad, y según la calificación definitiva, de 75,72 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios; baño y terraza. Linderos: Frente, escalera de acceso y calle Teruel; derecha, entrando, escalera de acceso y piso tipo B de la misma planta; izquierda, Fernando Correas, y fondo, Arsenio González Benito. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 20 enteros por 100.

Forma parte de una casa en Alagón (Zaragoza), sita en la calle Teruel, número 8; de 350 metros cuadrados de superficie total.

Título: Pertenece a la sociedad conyugal de don José María Latorre Domenech y doña Felisa González Callén, por compra en escritura de 2 de julio de 1987, ante el Notario don Emilio Latorre.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.611, folio 19, finca número 5.840-N.

Se valoran en 2.177.368 pesetas.

Responde de 1.225.000 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 452.368 pesetas, y 500.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Número 1. Local-cochera, sito en la planta baja, señalado con la letra A, con acceso directo por calle Teruel; de 42,57 metros cuadrados de superficie construida. Linderos: Frente, calle Teruel; derecha,

entrando, local descrito con la letra B; izquierda, Fernando Correas, y fondo, Arsenio González Benito. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 5 enteros por 100.

Forma parte de una casa en Alagón (Zaragoza), sita en la calle Teruel, número 8; de 350 metros cuadrados de superficie total.

Título: Pertenece a la sociedad conyugal de don José María Latorre Domenech y doña Felisa González Callén, por compra a don Arsenio González Benito ante el Notario de Alagón, don Emilio Latorre, en escritura de 2 de julio de 1987.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.611, folio 13, finca número 5.834-N.

Se valora en 745.632 pesetas.

Responde de 362.500 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 133.132 pesetas, y 250.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Número 6. Piso vivienda en la primera planta alzada, tipo B; con una superficie construida de 99,02 metros cuadrados, y 78,51 metros cuadrados útiles; en realidad, y según la calificación definitiva, de 76,58 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y terraza. Linderos: Frente, escalera de acceso y calle Teruel; derecha, entrando, Valero Martínez; izquierda, escalera de acceso y piso tipo A de la misma planta, y fondo, Arsenio González Benito. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 20 enteros por 100.

Forma parte de una casa en Alagón (Zaragoza), sita en la calle Teruel, número 8; de 350 metros cuadrados de superficie.

Título: Pertenece a doña Ester Serrano Zaldivar, por compra a don Arsenio González Benito en escritura ante el Notario de Alagón don Emilio Latorre, de fecha 2 de julio de 1987.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.611, folio 18 vuelto, finca número 5.839.

Se valora en 2.177.368 pesetas.

Responde de 1.225.000 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 452.368 pesetas, y 500.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Número 4. Local-cochera, sito en la planta baja, señalado con la letra D, con acceso directo por calle Teruel; de 46,33 metros cuadrados de superficie construida. Linderos: Frente, calle Teruel; derecha, entrando, Valero Martínez; izquierda, local señalado con la letra C, y fondo, Arsenio González Benito. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 5 enteros por 100.

Forma parte de una casa en Alagón (Zaragoza), sita en la calle Teruel, número 8; de 350 metros cuadrados de superficie.

Título: Pertenece a doña Ester Serrano Zaldivar, por compra a don Arsenio González Benito en escritura ante el Notario de Alagón don Emilio Latorre, de fecha 2 de julio de 1987.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.611, folio 16 vuelto, finca número 5.837.

Se valora en 745.632 pesetas.

Responde de 362.500 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 133.132 pesetas, y de 250.000 pesetas más para costas y gastos.

7. Número 8. Piso vivienda en la segunda planta alzada, tipo B; con una superficie construida de 99,02 metros cuadrados, y 78,51 metros cuadrados útiles; en realidad, y según calificación definitiva, de 76,58 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y terraza. Linderos: Frente, escalera de acceso y calle Teruel; derecha, entrando, Valero Martínez; izquierda, escalera de acceso y piso tipo A de la misma planta, y fondo, Arsenio González Benito. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 20 enteros por 100.

Forma parte de una casa en Alagón, calle Teruel, número 8; de 350 metros de superficie.

Título: Pertenece a doña Concepción Carreras Compoy, por compra a don Arsenio González Benito en escritura ante el Notario de Alagón don Emilio Latorre, de fecha 2 de julio de 1987.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.611, folio 20, finca número 5.841-N.

Se valora en 2.177.368 pesetas.

Responde de 1.225.000 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 452.368 pesetas, y de 500.000 pesetas más para costas y gastos.

8. Número 3. Local-cochera, sito en la planta baja, señalado con la letra C, con acceso directo por calle Teruel; de 39,12 metros cuadrados de superficie construida. Linderos: Frente, calle Teruel; derecha, entrando, local descrito con la letra D; izquierda, patio de entrada y zaguán de la casa y cuarto de contadores de agua y de luz, y fondo, con don Arsenio González Benito. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 5 enteros por 100.

Forma parte de una casa en Alagón, calle Teruel, número 8; de 350 metros de superficie.

Título: Pertenece a doña Concepción Carreras Compoy, por compra en escritura de 2 de julio de 1987 ante el Notario don Emilio Latorre.

Se valora en 745.632 pesetas.

Responde de 362.500 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 133.132 pesetas, y 250.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—468-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución número 172/1985, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de doña María Isabel Camon Pardina, contra don Francisco Escuer Casasnovas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles sitos en término municipal de Castejón de Monegros (Huesca), como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Casa con corral y una galería, en la avenida Doctor Vilardell, sin número, consta de planta baja solamente, destinada a cocina, comedor, cuatro habitaciones y cuarto de aseo, de una superficie total de 500 metros cuadrados, de la cual, la casa ocupa 100 metros cuadrados, la galería 12 y el resto, de 388 metros cuadrados, el corral. Linderos: Frente, con dicha avenida; derecha, entrando, y fondo, Ramón Valdovinos Calvo, y a la izquierda, Antonio Escuer.

Tomo 176, libro 9, folio 169, finca 1.450, inscripción cuarta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Casa con corral, en la calle de La Iglesia, número 5, de 100 metros cuadrados de superficie. Linderos: Derecha, entrando, Hilario Castejón; izquierda y fondo, Benita Castejón. Tiene su acceso a la expresada calle por un paso común para los inmuebles de Benita Castejón y de los hermanos Andréu.

Tomo 234, libro 11, folio 88, finca 1.746, inscripciones primera y quinta.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Casa con corral, en la calle del Ferial, número 12, de una superficie total de 51 metros cuadrados aproximadamente, de los que unos 21 corresponden a la edificación y el resto al corral. Linderos: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, viuda de Celedonio Pueyo Ainoza; izquierda, Compañía Telefónica Nacional de España y viuda de Elías Anadón, y fondo, camino.

Tomo 333, libro 15, folio 47, finca 1.784, inscripción segunda.

Valorada en 250.000 pesetas.

4. Mitad indivisa y usufructo de la otra mitad de una parcela de terreno, en la partida «Los Bancales», de 1.916,50 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, carretera y Francisco y Antonio Escuer Casasnovas; sur, Ramón Valdovinos Calvo; este, Antonio Escuer, y oeste, camino de Santa Ana.

Tomo 263, libro 12, folio 18, finca 1.869, inscripción primera.

Valorada en 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el próximo día 16 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de marzo siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de marzo de 1990, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Con independencia de las generales que a continuación se enumeran, y de que el presente embargo y ejecución lo es para garantizar el principal, intereses y gastos del presente procedimiento, se hace constar, conforme al artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores, que los créditos por los salarios de los últimos treinta días de trabajo, en cuantía que no supere el doble del salario mínimo interprofesional a la fecha del devengo y que en la presente ejecución suponen 64.320 pesetas «gozarán de preferencia sobre cualquier otro crédito, aunque éste se encuentre garantizado con prenda o hipoteca». A cuyo efecto se hace saber así a los anteriores acreedores registrales que aparecen de la certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la mencionada cuantía que goza de total preferencia como crédito «superprivilegiado».

Generales:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y gastos, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el momento del anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal, intereses y gastos, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y gastos en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este ejecutivo en particular, sin perjuicio de las notificaciones que puedan hacerse directamente y notificación igualmente a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones emitidas por el deudor, don Francisco Escuer Casastnovas, garantizadas por las fincas que son sacadas a subasta, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 12 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez de lo Social, Santiago Serena Puig.-El Secretario.-928-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento previas número 184/1988, sobre apropiación indebida, seguidas contra Ricardo Rodríguez González, nacido en Lugo el día 9 de agosto de 1959, hijo de Fidel y de Asunción, desconociéndose las demás circunstancias personales, por el presente se llama a Ricardo Rodríguez González para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.-El Secretario.-1.

Don Erasmo Acero Iglesias, Juez de Instrucción accidental de Briviesca y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 62/1989, sobre sustracción de un vehículo contra Joaquín Sole Aguera, se cita y llama al denunciado Joaquín Sole Aguera, nacido en Barcelona el día 16 de abril de 1950, hijo de Joaquín y Pilar, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento, si no verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes.

Briviesca a 22 de diciembre de 1989.-El Juez de Instrucción accidental, Erasmo Acero Iglesias.-La Secretaria.-4.

Juzgados militares

Roque Castro Vera, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 31 de enero de 1970, hijo de Marcos y de Carmen, con documento nacional de identidad número 43.797.525, domiciliado últimamente en Santa Clara, 4, de Santa Cruz de Tenerife. Inculcado por un presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias 51/27/89, seguida contra él en este Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las cuales se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 19 de diciembre de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-31.

★

Roque Castro Vera, nacido en Santa Cruz de Tenerife, el 31 de enero de 1970, hijo de Marcos y de Carmen, con documento nacional de identidad número 43.797.525, domiciliado últimamente en Santa Clara, 4, de Santa Cruz de Tenerife. Inculcado por un presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias 51/9/89, seguidas contra él en este Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las cuales se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 19 de diciembre de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-33.

★

Relación nominal de los mozos declarados profugos, sorteados por este C. P. R. de Teruel, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, órgano de alistamiento, número de alistamiento. CL. AS. DT y L:

DGENPER C.P.R. 44-Teruel

Almazán García, José Ignacio. 6 de agosto de 1969. 440.010.011. 44.001. 44.001. 16. 16. 89. 1. 6.
Benavente Pérez, Félix. 17 de noviembre de 1969. 448.360.002. 44.836. 44.836. 9. 16. 89. 4. 5.
Calvo Sebastián, Fernando. 11 de marzo de 1969. 440.010.052. 44.001. 44.001. 95. 16. 89. 4. 2.
Castillo León, Alfonso. 30 de noviembre de 1968. 440.520.024. 44.052. 44. 16. 89. 4. 4.
Castro Sánchez, Luis. 14 de mayo de 1969. 445.000.002. 44.500. 44.500. 4. 16. 89. 10. 3.
Cendón Pérez, Jaime. 20 de julio de 1969. 440.010.069. 44.001. 44.001. 121. 16. 89. 23. 4.
Clemente Lorenz, Sergio. 13 de septiembre de 1969. 440.520.031. 44.052. 44.052. 52. 16. 89. 1. 1.

Díaz Gabarre, Alfredo. 30 de enero de 1969. 440.010.087. 44.001. 44.001. 148. 16. 89. 4. 3.

Díaz Giménez, Antonio. 2 de diciembre de 1969. 440.520.037. 44.052. 44.052. 59. 16. 89. 4. 4.

Díaz Mendoza, Rafael. 24 de septiembre de 1968. 440.010.088. 44.001. 44.001. 149. 16. 89. 4. 6.

Dos Santos Vicente, Carlos Manuel. 16 de noviembre de 1969. 440.010.100. 44.001. 44.001. 168. 16. 89. 4. 5.

Durbán Candel, César. 11 de agosto de 1969. 440.010.101. 44.001. 44.001. 169. 16. 89. 1. 6.

Espallargas Liabrés, Darío. 25 de diciembre de 1968. 440.560.001. 44.056. 44.056. 16. 16. 89. 4. 4.

Esteban Sanz, Pedro Pablo. 7 de junio de 1969. 440.010.114. 44.001. 44.001. 189. 16. 89. 33. 5.

Esteban Silvestre, Santiago. 1 de junio de 1969. 440.010.115. 44.001. 44.001. 190. 16. 89. 33. 6.

Esteban Vicente, Pablo Javier. 13 de diciembre de 1968. 440.010.116. 44.001. 44.001. 191. 16. 89. 4. 4.

Fernández Acacio, José. 2 de septiembre de 1969. 445.400.004. 44.540. 44.540. 6. 16. 89. 1. 3.

Fuenter Galindo, Juan Bautista. 25 de noviembre de 1969. 440.010.437. 44.001. 44.001. 698. 16. 89. 4. 4.

García Carmona, José. 4 de noviembre de 1968. 448.360.007. 44.836. 44.836. 26. 16. 89. 4. 5.

García Sánchez, Víctor Manuel. 19 de diciembre de 1969. 440.010.135. 44.001. 44.001. 220. 16. 89. 4. 4.

García Tradés, Juan Antonio. 18 de noviembre de 1969. 440.010.136. 44.001. 44.001. 221. 16. 89. 4. 5.

Gil Campos, Francisco Javier. 16 de abril de 1969. 440.010.143. 44.001. 44.001. 232. 16. 89. 4. 1.

Giménez Gimeno, Carlos. 4 de noviembre de 1968. 440.010.145. 44.001. 44.001. 234. 16. 89. 4. 5.

Gómez Gracia, Joaquín. 6 de noviembre de 1968. 42.760.001. 44.001. 44.276. 6. 16. 89. 4. 5.

Gómez Guerrero, Estanislao. 2 de diciembre de 1968. 445.320.001. 44.532. 44.532. 4. 16. 89. 4. 4.

Gómez Sánchez, Miguel. 28 de septiembre de 1969. 442.760.002. 44.000. 44.276. 7. 16. 89. 4. 6.

Gómez Torán, Natalio. 12 de enero de 1969. 442.760.003. 44.276. 44.276. 8. 16. 89. 4. 3.

Gómez Tortajada, Javier. 4 de agosto de 1969. 440.010.152. 44.001. 44.001. 256. 16. 89. 1. 6.

Gracia Silvestre, Rogelio E. 10 de abril de 1969. 440.010.161. 44.001. 44.001. 275. 16. 89. 4. 1.

Hernández López, Oscar. 16 de enero de 1969. 440.520.076. 44.052. 44.052. 113. 16. 89. 4. 3.

Herrera Morales, Salvador. 20 de mayo de 1969. 440.010.173. 44.001. 44.001. 297. 16. 89. 10. 1.

Hontecilla Redondo, Francisco J. 23 de junio de 1969. 440.010.176. 44.001. 44.001. 301. 16. 89. 21. 5.

Ibrahim Ali, Guahin Abdu. 10 de febrero de 1969. 440.010.181. 44.001. 44.001. 307. 16. 89. 4. 3.

Lafuente Sánchez, José Luis. 20 de marzo de 1969. 440.010.198. 44.001. 44.001. 329. 16. 89. 4. 2.

Larrosa Bondía, Francisco. 29 de abril de 1969. 440.520.081. 44.052. 44.052. 127. 16. 89. 9. 3.

Ledesma Martínez, Juan. 4 de abril de 1969. 440.960.008. 44.096. 44.096. 54. 16. 89. 4. 1.

López Monje, Francisco. 10 de septiembre de 1968. 440.960.009. 44.096. 44.096. 58. 16. 89. 1. 2.

Marco Esteban, Ángel Javier. 17 de diciembre de 1969. 440.010.234. 44.001. 44.001. 386. 16. 89. 4. 4.

Margeli Aguilar, Ramón. 19 de agosto de 1969. 440.520.096. 44.052. 44.052. 146. 16. 89. 1. 5.

Mariño Díaz, Javier. 8 de septiembre de 1969. 448.360.008. 44.836. 44.836. 39. 16. 89. 1. 2.

Martín Martín, Manuel. 17 de mayo de 1969. 440.010.248. 44.001. 44.001. 405. 16. 89. 10. 2.

Martín Trejo, José. 13 de octubre de 1968. 440.960.011. 44.096. 44.096. 62. 16. 89. 4. 6.

Martínez González, Juan. 14 de septiembre de 1968. 440.010.257. 44.001. 44.001. 418. 16. 89. 1. 1.

Martínez Martínez, Federico. 23 de junio de 1969. 448.360.009. 44.836. 44.836. 41. 16. 89. 21. 5.

Mohedano Granada, Francisco. 1 de abril de 1969. 440.960.012. 44.096. 44.096. 70. 16. 89. 4. 1.

Molina Guerrero, Cirilo Enrique. 3 de diciembre de 1968. 440.010.275. 44.001. 44.001. 443. 16. 89. 4. 4.

Montañez Carrasco, Nicolás. 3 de septiembre de 1969. 440.520.116. 44.052. 44.052. 172. 16. 89. 1. 3.

Morillo Imdad, Fernando. 19 de junio de 1969. 440.010.284. 44.001. 44.001. 452. 16. 89. 21. 6.

Navarrete Pérez, Manuel Javier. 10 de octubre de 1968. 440.010.291. 44.001. 44.001. 467. 16. 89. 4. 6.

Núñez Rodríguez, Juan José. 24 de septiembre de 1968. 441.920.001. 44.192. 44.192. 26. 16. 89. 4. 6.
 Palacios Salinas, Miguel Ángel. 12 de agosto de 1969. 444.960.001. 44.496. 44.496. 6. 16. 89. 1. 6.
 Parrilla Herranz, Carlos. 10 de mayo de 1969. 440.010.306. 44.001. 44.001. 494. 16. 89. 10. 5.
 Peralta Garbo, Alfonso. 11 de noviembre de 1969. 440.520.131. 44.052. 44.052. 204. 16. 89. 4. 5.
 Pérez Caballero, Eutalio. 25 de abril de 1969. 448.360.012. 44.836. 44.836. 54. 16. 89. 8. 1.
 Rodríguez Alonso, Ángel. 3 de noviembre de 1968. 440.010.349. 44.001. 44.001. 560. 16. 89. 4. 5.
 Sainz García, Agustín. 6 de julio de 1969. 440.520.151. 44.052. 44.052. 230. 16. 89. 21. 2.
 Sánchez Colorado, Lorenzo. 8 de enero de 1969. 448.360.016. 44.836. 44.836. 69. 16. 89. 4. 3.
 Sancho Guillén, Alejandro. 28 de noviembre de 1968. 440.010.383. 44.001. 44.001. 614. 16. 89. 4. 4.
 Sanguesa Dolf, Juan Pedro. 11 de agosto de 1969. 440.010.384. 44.001. 44.001. 615. 16. 89. 1. 6.
 Santamaría Gómez, Miguel. 6 de diciembre de 1969. 445.400.013. 44.540. 44.540. 26. 16. 89. 4. 4.
 Santos Iglesias, Luis Fernando. 3 de noviembre de 1969. 440.010.386. 44.001. 44.001. 617. 16. 89. 4. 5.
 Torrijo Meléndez, Francisco. 7 de diciembre de 1968. 440.010.410. 44.001. 44.001. 657. 16. 89. 4. 4.
 Troitiño Tortajada, Antonio J. 11 de marzo de 1969. 440.010.412. 44.001. 44.001. 660. 16. 89. 4. 2.
 Urbiola Sagaseta de Ylurdoz, Ángel. 13 de febrero de 1969. 440.520.168. 44.052. 44.052. 257. 16. 89. 4. 3.
 Valero Martínez López, Ismael. 10 de julio de 1969. 440.010.415. 44.001. 44.001. 665. 16. 89. 23. 6.
 Vallis Muñoz, José Manuel. 3 de diciembre de 1968. 440.010.417. 44.001. 44.001. 668. 16. 89. 4. 4.
 Vives Membrado, Ramón. 30 de noviembre de 1969. 440.520.181. 44.052. 44.052. 273. 16. 89. 4. 4.
 Yús Fuertes, Miguel. 11 de septiembre de 1969. 440.010.430. 44.001. 44.001. 690. 16. 89. 1. 2.

Total escritos: 68.

Núm. Rg. 1. Núm. Lin. 1.-1. Tierra: Región Militar Centro.
 Núm. Rg. 2. Núm. Lin. 1.-2. Tierra: Región Militar Sur.
 Núm. Rg. 3. Núm. Lin. 1.-3. Tierra: Región Militar Levante.
 Núm. Rg. 4. Núm. Lin. 1.-4. Tierra: Región Militar Pirenaica Oriental.
 Núm. Rg. 5. Núm. Lin. 1.-5. Tierra: Región Militar Pirenaica Occidental.
 Núm. Rg. 6. Núm. Lin. 1.-6. Tierra: Región Militar Noroeste.
 Núm. Rg. 7. Núm. Lin. 1.-7. Tierra: Zona Militar de Baleares.
 Núm. Rg. 8. Núm. Lin. 1.-8. Tierra: Zona Militar de Canarias.
 Núm. Rg. 9. Núm. Lin. 1.-9. Tierra: Región Militar Sur (Ceuta).
 Núm. Rg. 10. Núm. Lin. 1.-10. Tierra: Región Militar Sur (Melilla).
 Núm. Rg. 11. Núm. Lin. 1.-11. Ejército Tierra: Región Militar Quinta.
 Núm. Rg. 12. Núm. Lin. 1.-12. Ejército Tierra: Región Militar Séptima.
 Núm. Rg. 13. Núm. Lin. 1.-21. Armada: Jurisdicción Central.
 Núm. Rg. 14. Núm. Lin. 1.-22. Armada: Zona Marítima del Cantábrico.
 Núm. Rg. 15. Núm. Lin. 1.-23. Armada: Zona Marítima del Estrecho.
 Núm. Rg. 16. Núm. Lin. 1.-24. Armada: Zona Marítima del Mediterráneo.
 Núm. Rg. 17. Núm. Lin. 1.-25. Armada: Zona Marítima de Canarias.
 Núm. Rg. 18. Núm. Lin. 1.-31. Aire: Primera Región Aérea.
 Núm. Rg. 19. Núm. Lin. 1.-32. Aire: Segunda Región Aérea.
 Núm. Rg. 20. Núm. Lin. 1.-33. Aire: Tercera Región Aérea.
 Núm. Rg. 21. Núm. Lin. 1.-34. Aire: Zona Aérea de Canarias.
 Núm. Rg. 22. Núm. Lin. 1.-90. Excedente del contingente.

Núm. Rg. 23. Núm. Lin. 1.-99. Demarcación correspondiente a otros Ejércitos.

Total reg. impresos: 23.

Teruel, 20 de noviembre de 1989.-El Capitán Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Carlos Barreales Badia.-1.582.

★

Pedro Torres González, nacido en Puerto de la Cruz, Tenerife, el 24 de julio de 1970, hijo de Pedro y de Rosa, con documento nacional de identidad número 43.364.876, domiciliado últimamente en calle Islas Menores, 2, 2-A, Puerto de la Cruz, Tenerife. Inculcado por un presunto delito de desertión, en las diligencias preparatorias 51/24/89, seguidas contra él en este Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las cuales se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 7 de diciembre de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-34.

★

Por el presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 11/115/89, por un presunto delito de desertión del Soldado Bartolomé Jul Pérez, de veintiséis años de edad, hijo de Félix y Ginesa, de estado soltero y con documento nacional de identidad número 36.061.311; de profesión Estudiante; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar territorial número 11, sito en el paseo Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Juez Togado, Julio Galán Cáceres.-21.

★

Victor Pérez Fernández, nacido en Telde, Las Palmas, provincia de Gran Canaria, el 3 de noviembre de 1970, hijo de Antonio y Matilde, con documento nacional de identidad número 42.875.582, domiciliado últimamente en polígono Junamar, bloque 22-1, D-1.ª fase. Inculcado por un presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias número 51/25/89, seguida contra él en este Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar

más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par de que dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 7 de diciembre de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-38.

★

Soldado Carlos Amancio Vega Jiménez, hijo de José y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 5 de noviembre de 1969, de estado soltero, de profesión Estudiante, con documento nacional de identidad número 43.769.176, con domicilio en la calle Joaquín Belón, bloque número 13, puerta 4-C, destinado en el Regimiento Mixto de Artillería número 94 de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 52/26/89, por un presunto delito contra los deberes del centinela, en cuyo procedimiento se ha decretado la prisión preventiva del mismo, quien comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez de este Juzgado, sito en el edificio anexo del Hospital Militar del Rey, de esta plaza de Las Palmas de Gran Canaria, Comandante Auditor don Enrique Yáñez Jiménez, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordado su prisión preventiva, extremo del que se informará al inculcado al ser detenido, y que a su vez se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de la aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 13 de diciembre de 1989.-El Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 52, Enrique Yáñez Jiménez.-25.

EDICTOS

Juzgados civiles

Jesús Esteban Ruiz, natural de Calahorra, nacido el día 12 de enero de 1958, hijo de Jesús y de Angela, casado, camarero, con domicilio en Calahorra, calle Teatro, número 18, y al parecer en la actualidad residiendo en Madrid, con documento nacional de identidad 16.516.058, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días, a fin de que haga pago de la multa que le resta de pagar por importe de 15.000 pesetas y la indemnización por la suma de 133.336 pesetas, interesándose igualmente la averiguación del actual domicilio o paradero del mismo. Acordado ejecutoria dimanante de las diligencias L. O. 10/80 número 66/1984, sobre coacciones.

Dado en Calahorra a 10 de noviembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-La Secretaria.-1.525.

★

José Luis Ruiz Ulecia, nacido el día 24 de febrero de 1953, hijo de José y de Dolores, natural de Arnedo (La Rioja), soltero, con documento nacional de identidad 16.497.444, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Logroño, calle Beato Mena y Navarrete, número 26, primero, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días a fin de requerirle nombre Abogado y Procurador bajo apercibimientos legales. Acordado diligencias L. O. 10/80 número 87/87, sobre defraudación de fluido eléctrico. Únicamente se interesa averiguación domicilio.

Dado en Calahorra a 14 de noviembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-La Secretaria.-1.524.